DICTAMEN N° 262

REF.: E21-2018-3943-A Y AGREGADO NOMBRAMIENTO DE CARLOS DARIO BORDA Y FERNANDO FABIAN ORTIZ COMO PERSONAL POLICIAL S/ PROYECTO DE DECRETO.

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCION DE CONTRALOR Y NORMATIZACION
SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

PROF. RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

Acceden a este organismo asesor las presentes actuaciones, a fin de emitir opinión con relación al Proyecto de Decreto adjunto que propicia el nombramiento a la institución policial de los Sres. Carlos Dario Borda –DNI N° 34.301.184 y Fernando Fabián Ortiz –DNI N° 37.454.225.

I.- Del análisis de las actuaciones surge que los mencionados ex agentes, fueron dados de baja como alumnos de la División Escuela de Policía de la Provincia del Chaco, conforme con el Título IV –Causales de Baja-, art. 40 inc. g) "No cumplir con los requisitos de aprobación determinados en el Régimen de Evaluación y Promoción del Plan de Estudios Correspondiente, del Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes –Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Cursos de Formación para Agentes de Policía, aprobado por Resolución N° 156/16 del Ministerio de Seguridad Pública y Diseño Curricular, orientada a la Formación Policial –Resolución del Ministerio de Seguridad Pública N° 1334/18 y N°1398/18 –fs. 31/32 y 36/37-.

II.- El Director del Instituto Superior de Formación Policial y Seguridad Pública ordenó la organización de una Evaluación Complementaria para Borda y Ortíz, para lo cual se conformó una Comisión Evaluadora AD-Hoc, las

que surgen agregadas a fs. 62 y 70 respectivamente, donde resultaron aprobados ambos interesados, tal y como se acreditan con las copias de los exámenes escritos a fs. 67/68 y 75/77, Actas Volante Examen a fs.69 y 78; y Orden de Dirección N° 121/19 del Director del Instituto de Educación Superior y Formación Policial y Seguridad Pública –fs. 79/vta.-

III.- En el mismo sentido, el Jefe de Policía de la Provincia del Chaco Dispone dar por aprobada la Capacitación Básica para la función como agentes de la Policía a los Sres. Fernando Fabián Ortiz y Carlos Darío Borda; como así también se propicie su nombramiento como personal subalterno –fs. 89-.

IV.- Por su parte, el Estado Mayor Policial reunido para su tratamiento, se expide acerca de la necesidad, oportunidad y conveniencia institucional para el nombramiento de ambos agentes Acta N° 080/20 –fs. 103 Vta.-; y el servicio jurídico del Ministerio del área emite su opinión favorable en el mismo sentido –fs. 109-/110-.

V.- Respecto del marco legal, el temperamento propiciado encuentra apoyo en art. 6° que preceptúa: "Una vez finalizado el curso correspondiente, la Jefatura de Policía elevará al Poder Ejecutivo la propuesta de nombramiento en el menor grado de la escala jerárquica policial, de aquellos alumnos que hayan satisfecho el perfil profesional requerido en el plan de incorporación y plan de estudios de la escuela de policía" y Reclutamiento de Personal: art. 37 que establece: "El Ingreso en el servicio de la institución, se hará por el inferior del escalafón correspondiente, conforme al Anexo B, de la presente ley", de la Ley N° 178-J del Personal Policial y art. 54 inc. c) de la Ley N°1092-A de Administración Financiera.

VI.- En otro segmento, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, en su intervención expresa que la factibilidad presupuestaria queda supeditada a decisión de autoridades superiores y de resultar aprobada deberá efectuarse el incremento del presupuesto respectivo.

Por las consideraciones expuestas y con las salvedades mencionadas en el párrafo precedente, este organismo asesor estima, que no existe objeción legal que formular al instrumento remitido para su examen, y encuadrándose dentro de las facultades conferidas al Señor Gobernador de conformidad con el artículo 141º incs. 13), 19) y 21) de la Constitución Provincial, procede la suscripción del mismo.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del chaco

COPIA DIGITAL